

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	»	» 60 » 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la relación de vacantes del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocado por Orden de 5 de noviembre de 1954.

Esta Dirección General ha acordado la rectificación de la relación de vacantes publicada en el B. O. del Estado de 9 del actual, la cual queda modificada en la siguiente forma:

Las vacantes que a continuación se relacionan, deben figurar con los sueldos que se indican:

	Pesetas
Laguardia (Alava) ...	17.500
Llodio (Alava) ...	17.500
El Robledo (Albacete) ...	17.500
Cadalso de los Vidrios (Madrid) ...	17.500
Río (Orense) ...	17.500
San Pablo de Montes (Toledo) ...	17.500

Asimismo, ha acordado la adición de las vacantes de:

	Pesetas
Alberca de Zancara (Cuenca) ...	17.500
Las Mesas (Cuenca) ...	17.500
Fabero (León) ...	17.500
Archena (Murcia) ...	20.000

Y la exclusión de las que se mencionan, que han sido clasificadas en distintas clases no correspondientes a la segunda categoría:

- Nacimiento (Almería).
- Bodonal de la Sierra (Badajoz).
- Medellín (Badajoz).
- Formentera (Baleares).
- Minas de Riotinto (Huelva).
- Suances (Santander).
- Cantalejo (Segovia).
- Sevilleja de la Jara (Toledo).

Cofrentes (Valencia).  
Busturia (Vizcaya).

Para conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de su publicación de la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de noviembre de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(B. O. del Estado de 27-XI-1954)

Aprobando la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto-ley de 6 de octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, se ha procedido por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento a redactar la Ordenanza-tipo para la aplicación, de manera general y uniforme por todos los Ayuntamientos, de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto cuya Ordenanza ha merecido la aprobación de esta Dirección General, insertándose en el B. O. del Estado a los expresados fines.

Ruego a VV. EE. su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con las medidas que crea conveniente adoptar para el más exacto cumplimiento del expresado Decreto-ley.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.—El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

Excmos. Sres. Gobernadores ci-

viles de las provincias de régimen común.

Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto

Artículo 1.º Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 6 de octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pasto, a partir de 1 de enero próximo este Ayuntamiento sólo exaccionará sobre tales especies el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes regulado en los artículos 523 al 544 de la vigente Ley de Régimen local, al tipo de ..... céntimos por litro, quedando en el mismo refundidos cuantos recursos, arbitrios, derechos y tasas venían realizándose en este Municipio sobre dichos vinos.

Art. 2.º A los efectos expresados en el artículo anterior, se considerarán vinos comunes o de pasto los que se presenten sueltos, no embotellados o con tapón abierto, cualquiera que sea su origen, procedencia o graduación, siempre que ésta sea natural.

Art. 3.º Los fabricantes de alcoholes que empleen el vino, como primera materia para la destilación, satisfarán en concepto de arbitrio sobre el vino que se destile la cantidad de cincuenta céntimos de peseta por cada litro de alcohol absoluto que se obtenga, según declaración trimestral que habrán de presentar y que el Ayuntamiento podrá comprobar.

Art. 4.º A los efectos del artículo 694 de la Ley de Régimen local, se considerarán interesados legítimos y podrán, por tanto, entablar reclamaciones contra la presente Ordenanza, el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, y sus Delegaciones provinciales.

Art. 5.º Esta Ordenanza ten-

drá el carácter de complementaria de la que sobre bebidas espirituosas y alcoholes tiene aprobada el Ayuntamiento con fecha...; por lo tanto, los preceptos de esta última serán de aplicación a los vinos comunes o de pasto, siempre que no se opongan al Decreto-ley de 6 de octubre y a lo dispuesto en la presente.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen local y Reglamento de Haciendas locales.

Art. 6.º La presente Ordenanza entrará en vigor el día ... y regirá mientras no sea anulada o modificada.

En ..... a ..... de ..... de 195...  
Don ....., Secretario del Ayuntamiento de .....

Certifico: Que la presente Ordenanza ha sido aprobada por el ..... Ayuntamiento en sesión ..... ordinaria de ..... de ..... permaneciendo expuesta al público en esta Secretaría de mi cargo por término de quince días, contados desde el ..... de ..... hasta el ....., habiéndose presentado reclamación .....

Y para que conste, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el de 694 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, expido la presente en ..... a ..... de ..... de mil novecientos cincuenta y .....

Visto bueno. En Alcalde,  
(B. O. del Estado de 28-XI-1954)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación del comenciamiento y operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de

investigación y términos que a continuación se expresan:

Año de 1954:

Del 9 al 16 de diciembre: "La Unica", número 27.285, en Las Regueras, paraje Monte Coto Sil, de don Manuel Collado Sama, representado por don Antonio Martínez Radio, de Oviedo.

Del 10 al 17 de diciembre: "Cinco Amigos", 27.395, en Las Regueras (Puerma y otros), de don Emiliano García Albuerna, por don Luciano Fernández Alvarez, de Oviedo.

Del 11 al 18 de diciembre: "Margarita", 27.525, en Grado, (Fuejo), de don Víctor M. Sierra de Barzanallana, por don Armando Argüelles Landeta, de Oviedo.

Del 12 al 19 de diciembre: "Cabrúñana", 27.529, en Grado (La Cárcoba), de don Manuel Alvarez Alvarez, de Grado.

Del 13 al 20 de diciembre: "Manolita", 27.545, en Las Regueras (Traslaviña), de don Celestino Villazón Alvarez Rivera, por don José Orche García, de Oviedo.

Del 14 al 21 de diciembre: "La Quintana", 27.559, en Grado (barrio de Rozadas), de don Demetrio Areces Fernández, por D. José Ramón García Coalla, de Oviedo; colindante con "Descuidada" (número 22.132) y "Picarosa" (número 26.216).

Del 15 al 22 de diciembre: "Rectificada", 27.268, en Grado (El Fondón), de don Antonio Fernández Menéndez, por don Alvaro Coalla Guisasola, de Oviedo; colindante con "Descuidada" (número 22.132), "Celestina Segunda" (número 22.744) y "Pando" (número 27.358).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento de Minas, vigentes.

Oviedo, a 25 de noviembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

El Ilustrísimo señor Director General de Ferrocarriles, Transportes, con fecha 15 del actual ha dispuesto lo siguiente:

"Esta Dirección General en su deseo de dar las máximas facilidades, ha resuelto conceder una moratoria por una sola vez y con

carácter definitivo, que finalizará el 31 de diciembre próximo, para que todos los titulares de vehículos dedicados a transportes públicos discrecionales puedan ponerse al corriente en el pago del Canon de Coincidencia, abonando únicamente un recargo del 10 por 100 sobre las cantidades descubiertas hasta el 30 de septiembre del presente año".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 25 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

#### Anuncio

Don Fernando Carmona Delgado, Subdirector de la CAMPSA, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, solicita autorización para instalar un aparato surtidor de gas-oil destinado al suministro de la flota pesquera en el Puerto de Luarca, a cuyo fin presentó el oportuno proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (calle Santa Susana, 33) donde puede examinarse juntamente con el expediente incoado todos los días hábiles en horas de oficina, durante el plazo de treinta días (30) a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que se puedan formular por quien tenga que hacerlas, las reclamaciones u observaciones que dentro de dicho plazo serán recibidas en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Luarca.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

#### Expropiaciones

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Gozón, han de ocuparse con motivo de las obras del "reformado del de terminación de la C. L. de La Granda (en la de San Sebastián al Faro de Peñas) a San Juan de Nieva.

Resultando que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de octubre próximo pasado, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año.

Considerando que son confor-

mes implícitamente los propietarios en que se les ocupen las fincas, con los indicados fines.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Gozón, dentro del plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de notificación, para nombrar Prito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión, por espacio al menos de un año; pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

##### Concurso público para la adquisición de 400 sillas para diversas Delegaciones Comarcales

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso público la adquisición de 400 sillas con destino a varias Delegaciones Comarcales, por un importe de pesetas 60.000, con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición del público en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días naturales contados a partir del de su publicación en el "Boletín" de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

##### Concurso público para la adquisición de diversa maquinaria para la Granja Escuela de La Rasa de Luces (Colunga)

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso público la adquisición de maquinaria

con destino a la Granja-Escuela de Luces, por un importe de pesetas 62.000, con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el "Boletín" de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

##### Concurso restringido para la adquisición de menaje de cocina por un importe total de 10.479,80 pesetas, con destino al Sanatorio "José Antonio Girón", en esta ciudad, de la Obra Sindical "18 de Julio"

Esta Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, saca a concurso restringido la adquisición del menaje de cocina que se detalla en la oportuna relación que a disposición de los licitadores se halla en la Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Argüelles, 39, pral., así como cualquier otra condición o detalle que pudiera precisar durante las horas hábiles de oficina, por el importe que se deja señalado y con destino a la citada dependencia sanitaria.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días naturales contados a partir del de su publicación en el "Boletín" de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

##### Concurso restringido para la adquisición de diverso instrumental oftalmológico, con destino al Sanatorio "José Antonio Girón", de esta ciudad, de la Obra Sindical "18 de Julio"

Esta Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, saca a concurso restringido la adquisición del ma-

terial oftalmológico que se detalla en la oportuna relación que a disposición de los licitadores se halla en la Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Argüelles, 39, pral., así como cualquier otra condición o detalle que pudieran precisar durante las horas hábiles de oficina, por un importe de 25.244,00 pesetas, con destino a la citada dependencia sanitaria.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días naturales, contados a partir de su publicación en el "Boletín" de la D. N. S.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

—:—

*Concurso para la reforma cubierta del Hogar del Productor de Pumarín (Gijón)*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido la reforma de cubierta del Hogar del Productor de Pumarín, en Gijón, por un importe de 43.749,73 pesetas, con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición del público en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro General de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimo quinto desde que se haga público este concurso en el "Boletín" de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

—:—

*Concurso para la adquisición de 345 kilogramos de lana para relleno de los colchones en uso en el Sanatorio Policlínica de Mieres, de la Obra Sindical "18 de Julio"*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las JONS, saca a concurso público la adquisición de lana en la cantidad expresada, con destino a la dependencia que se cita, por un importe de 18.975,00 pesetas.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — P. A., A. Alvarez Cofiño.

*Concurso para la pintura de esta Delegación Provincial de Sindicatos*

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido las obras de pintura de las oficinas y despachos de esta Delegación de Oviedo, así como de algunas dependencias anejas, por un importe de 10.000,00 pesetas, con arreglo a las bases y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición del público en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., durante las horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de ofertas finaliza a los quince días naturales, contados a partir del día de su publicación en el "Boletín" de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 29 de noviembre de 1954. — El Delegado Provincial de Sindicatos, P. A., A. Alvarez Cofiño.

**JUZGADOS**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Felisa Rodríguez González, sobre reclamación de ciento veintinueve mil novecientas diez pesetas cincuenta y seis céntimos, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

"Una casa, hoy derruida, compuesta de bajo y dos pisos con un patio a la espalda, sita en la Avenida de los Hermanos Felgueroso, de Gijón, señalada con el número cincuenta; ocupa nueve metros veinte centímetros de frente por trece metros noventa y tres centímetros de fondo, o sea, ciento veintiocho metros quince decímetros sesenta centímetros cuadrados; linda: al Este, con dicha Avenida, que es su frente, y por los demás puntos con terreno de don Miguel de los Santos. La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Gijón, con fecha cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis al tomo quinientos trece, libro trescientos cuarenta y cinco, folio veintiocho, finca número trece mil ciento siete, inscripción décima.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento setenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez de primera instancia. — El Secretario.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE AVILES**

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del concurso para suministro a este Ayuntamiento, de 360 contadores con destino al servicio de aguas de este Ayuntamiento, don José Ramón Cifuentes, casado, vecino de Gijón, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

Don Alejandro Villaboy Prada, representante en esta villa de la casa "Hispano Olivetti", ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal, como adjudicatario del concurso de suministro de una máquina de calcular para las oficinas de este Ayuntamiento; lo que se hace público, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

**DE CASTROPOL**

**ANUNCIO**

Formado el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

**DE CANDAMO**

Aprobados por este Ayuntamiento un proyecto de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal ordinario de 1954, que ha de cubrirse por transferencias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido por el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Candamo, a 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

**DE CORVERA**

**ANUNCIO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras:

Reparación del edificio de la Casa Consistorial.

Reconstrucción y ampliación de una casa en la finca El Cayo.

Reconstrucción y ampliación de los lavaderos públicos de Nubledo y Villalegre.

Reparación de la escuela y vivienda del Maestro en Molleda.

Con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría Municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después a la hora de las dieciocho, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Corvera, a 30 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE DEGAÑA

##### ANUNCIO

Terminados los repartimientos de la Contribución Urbana, Rústica y Pecuaria y la Matrícula de Industrial y de Comercio, que han de regir en el año próximo de 1955, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamación.

Degaña, 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE MIRANDA

##### EDICTOS

Confeccionados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, así como las listas cobratorias del Arbitrio Municipal, para el próximo ejercicio de 1955, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Belmonte, 22 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de veinte de noviembre el Presupuesto Ordinario que ha de regir la vida económica de este Ayuntamiento durante el año 1955, se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, todos los que tengan personalidad para ello en conformidad con el artículo 656 de dicha Ley, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ateniéndose a lo dispuesto en el citado artículo.

Belmonte, 22 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE RIBADEDEVA

##### ANUNCIO

Hallándose confeccionados los Padrones del impuesto Municipal sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Colombres, a 26 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### DE TINEO

##### EDICTOS

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía Urbana y de Gobierno que serán de aplicación en este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 22 de noviembre de 1954. El Alcalde.

—:—

Aprobado en principio por el Pleno de esta Corporación Municipal el proyecto de apertura de una calle límite o periférica del casco urbano en la Zona Sur de esta villa y construcción de un Parque y Jardines Municipales entre esta nueva calle y la carretera de Tineo al Rodical, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Tineo, 22 de noviembre de 1954. El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto y Plano de Urbanización de la villa de Tineo y Ordenanzas Municipales de Construcción redactado por el Arquitecto don Francisco González Villamil, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Tineo, 22 de noviembre de 1954. El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA

Hallándose confeccionados los Padrones de Rústica, Urbana e Industrial, correspondientes a este Municipio, quedan espuestas al público en las oficinas de esta

Secretaría por el término de diez días a efectos de reclamaciones.

Tameza, a 24 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE SOMADO (PRAVIA)

##### ANUNCIO

Se pone en general conocimiento de todos los maderistas, que esta Junta Vecinal celebra el día 12 del mes próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social de la misma, una subasta de madera de pino con un total aproximado de 178 metros cúbicos; de acuerdo con cuanto dispone el Pliego General de Condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229 del día 6 de octubre pasado publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo.

Podrán tomar parte en ella todos los industriales que posean el carnet profesional de las clases A, B o C, con cupo suficiente.

Será condición indispensable para tomar parte en esta subasta, se haga antes del día y hora anteriormente citada la entrega del pliego postor bajo sobre cerrado y lacrado, así como también un depósito en metálico en la Depositaria de esta Junta Vecinal, por el importe del 15 por 100 del total de la subasta según el tope máximo.

Lo que se pone en general conocimiento a los interesados.

Somado, 28 de noviembre de 1954.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Cueto Pire.

#### REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

FERNANDEZ LOPEZ, Juan; de estatura regular, algo rubio, vistiendo pantalón mil rayas y americana gris, de profesión fotógrafo ambulante, vecino de Gijón, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo,

al objeto de ser oído como inculcado en causa número 256 de 1954, sobre hurto de relojes.

MARRA RODRIGUEZ, Fernando-Antonio, de veintinueve años, hijo de Casimiro y Santa, soltero, Agente Comercial, natural y vecino de Santiago de Compostela, General Franco, veinticinco, tercero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 107 de 1954, sobre usurpación de funciones y estafa.

GIL LOBATO, José Luis, de veintiún años de edad, hijo de Dimas y Julia, soltero, pintor, natural de Ujo (Asturias), vecino de Oviedo, calle Fraternidad, número nueve, bajo, Argañosa, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 294 de 1952, sobre sustracción.

#### Anuncios no Oficiales

##### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

##### PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 20 de diciembre próximo, se efectuará el pago de veinticinco pesetas por acción a los números 1 a 601.000 y de doce pesetas con cincuenta céntimos a los números 601.001 a 638.500, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954.

El pago tendrá lugar contra cupón número 67 de las acciones números 1 a 96.000 y contra cupón número 58 de las acciones números 96.001 a 638.500, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 30 de noviembre de 1954. — El Secretario, Luis García Lozano.